



GOBIERNO NACIONAL
salud
Ministerio de Salud
Panamá
CON PASO FIRME



RESOLUCIÓN No. 299
De 19 de Febrero de 2025

Que modifica la Resolución No. 293 de 17 de mayo de 2022, por la cual se designa a los médicos especialistas de la Comisión Interdisciplinaria de certificación Física o mental.

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 de la Ley 59 de 28 de diciembre de 2005, que adopta normas de protección laboral para las personas con enfermedades crónicas, involutivas y/o degenerativas, así como insuficiencia renal crónica, que produzcan discapacidad laboral, modificado por la Ley 25 de 19 de abril de 2018, establece que la certificación de la condición física o mental de las personas que padezcan enfermedades crónicas, involutivas y/o degenerativas, así como insuficiencia renal crónica, que produzcan discapacidad laboral, será expedida por una comisión interdisciplinaria nombrada para tal fin o por el dictamen de dos médicos especialistas idóneos del ramo.

Que el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 45 de 7 de abril de 2022, por el cual se reglamenta el artículo 5 de la Ley 59 de 28 de diciembre de 2005, que adopta normas de protección laboral para las personas con enfermedades crónicas, involutivas y/o degenerativas, así como insuficiencia renal crónica, que produzcan discapacidad laboral, modificado por la Ley 25 de 19 de abril de 2018, establece la creación de la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, adscrita a la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Salud.

Que el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 45 de 7 de abril de 2022, sobre la conformación de la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, dispone lo siguiente:

"Artículo 5. La Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, estará integrada por:

1. El director general de Salud Pública, o quien este designe, quien la presidirá.
2. Un médico especialista en medicina interna o medicina familiar.
3. Un médico especialista en psiquiatría.
4. Un médico especialista en medicina física y rehabilitación u ortopedia y traumatología.
5. Un médico especialista en medicina del trabajo o médico especialista en salud ocupacional.

Cada médico especialista tendrá su respectivo suplente. Los médicos serán designados por el Ministro de Salud por un periodo de tres años..."

Que a través de la Resolución No. 293 de 17 de mayo de 2022, se designó a los médicos especialistas que integran la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental por un periodo de tres (3) años.

Que mediante la Resolución que modifica No. 954 de 27 de diciembre de 2023, se designaron varios miembros ante la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, entre ellos el Dr Carlos Smith, con cédula No. 8-200-2455, especialista en psiquiatría, como miembro principal.

Resolución No. 299 de 19 de Febrero de 2025

Que a través de la Nota No. 0164-DGSP-25 de 15 de enero de 2025, suscrita por la Doctora Reina Roa, Directora General de Salud Pública, se remitió copia de la Nota No. 3908-DGSP-2024 de 22 de noviembre de 2024, en la que se informa que el doctor Carlos Smith dejó de participar en la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, por lo que se hace necesario proceder con una nueva designación, siendo esta la doctora Yennifer Nicholas, médico especialista en psiquiatría, como miembro principal.

Por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 293 de 17 de mayo de 2022, numeral 2 quedando redactado de la siguiente manera:

1. ...
2. Dra. Yennifer Nicholas, con cédula No. 8-753-1809, especialista en psiquiatría, como miembro principal.
3. ...
4. ...
5. ...

SEGUNDO: La designación realizada en el artículo primero, numeral 2 de la presente Resolución será válida hasta completar el periodo de designación establecido en la Resolución No. 293 de 17 de mayo de 2022.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigor a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 59 de 28 de diciembre de 2005, Ley 25 de 19 de abril de 2018, Decreto Ejecutivo No. 45 de 7 de abril de 2022, Resolución No. 293 de 17 de mayo de 2022, Resolución No. 1322 de 29 de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dr. FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud

